

DIRECCION GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

NOTA INFORMATIVA Nº 22 / 2012

Madrid, a 20 de noviembre de 2012

Publicación del Acta de la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo de FEVE

A través de la presente nota informativa se hace pública el acta que ha sido suscrita por la Comisión Negociadora del XIX Convenio Colectivo con fecha 20 de noviembre de 2012.

Lo que se comunica para general conocimiento del personal de FEVE, a los efectos oportunos.



Fdo.: Rafael Castillo Palazuelos
Director Gerente de Recursos Humanos

ACTA

PLENARIO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO

REUNIÓN Nº 9

MADRID, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

POR LA RESENTACIÓN DE LA DIRECCION:

D. ANTONIO AGUILAR MEDIAVILLA.- Presidente
D. RAFAEL CASTILLO PALAZUELOS.- Director Gte. RRHH
D. JOSE L. REYERO FERNÁNDEZ.- Gerente Admon. Nóminas

POR LA REPRESENTACIÓN de los TRABAJADORES:

U.G.T.: D. LUIS PEREZ ALDAY
D. JUAN CAÑAL CANTELI
D. JESUS MADRAZO ABIN
D. ADOLFO GALLEGU ROMERO
D. FULGENCIO BANDERA RODRIGUEZ
Asesor. D. ANTIDIO FERNANDEZ CUESTA

CC.OO.: D. JOSE A. BARCENILLA DE LA FUENTE
D. JOSE MARIANO PEREZ ORUBE
D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ POLI

SFI: D. LUIS ENRIQUE OLAY URIA
D. MIGUEL ESCOBAR GONZALEZ

SEMAF: D. JOSE FELIX QUINCE NICIEZA
Asesor D. MARCELINO GOMEZ URQUIJO

C.G.T.: D. GERARDO GARCIA IRAOLA
Asesora D. SUSANA IGLESIAS LLANIO

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL MARTINEZ ANTUÑA

En Madrid, en el día más arriba señalado, siendo las 14:00 horas, se reúnen los relacionados al margen, iniciándose la sesión.

Toma la palabra el Presidente manifestando que el objeto de la reunión es dar continuidad a la negociación para la firma del XIX Convenio Colectivo de FEVE, teniendo en cuenta que la integración de FEVE en RENFE y ADIF y la actual situación económica marcan el escenario de la negociación. Además, deben tenerse presentes las limitaciones que al respecto marca la legislación vigente, no sólo en lo que se refiere al aspecto económico, sino también en otros ámbitos de la negociación.

pretenden incluir cuestiones de flexibilidad funcional y de movilidad geográfica que se consideran necesarias para el desarrollo de la actividad de la Compañía.

Por la representación social,

Se manifiesta que existen una serie de condicionantes mínimos:

- 1.- El convenio no puede ahondar en las diferencias existentes entre el personal de FEVE y el de RENFE y ADIF, de tal forma que las mejoras previstas para éstos deben reflejarse en el Convenio a firmar en FEVE.
- 2.- La firma del Convenio se efectuará en la misma fecha que los Convenios de ADIF y RENFE.
- 3.- La finalización del Convenio será la misma que la prevista en los Convenios de RENFE y ADIF
- 4.- Si durante la vigencia del Convenio, hay personal que pasa a prestar servicio en RENFE y ADIF, deberá prestar servicio en las mismas condiciones que el personal de dichas entidades.
- 5.- La seguridad del empleo no debe vincularse a la firma del Convenio antes del 31 de diciembre de 2012, el cual se debe garantizar, en todo caso.

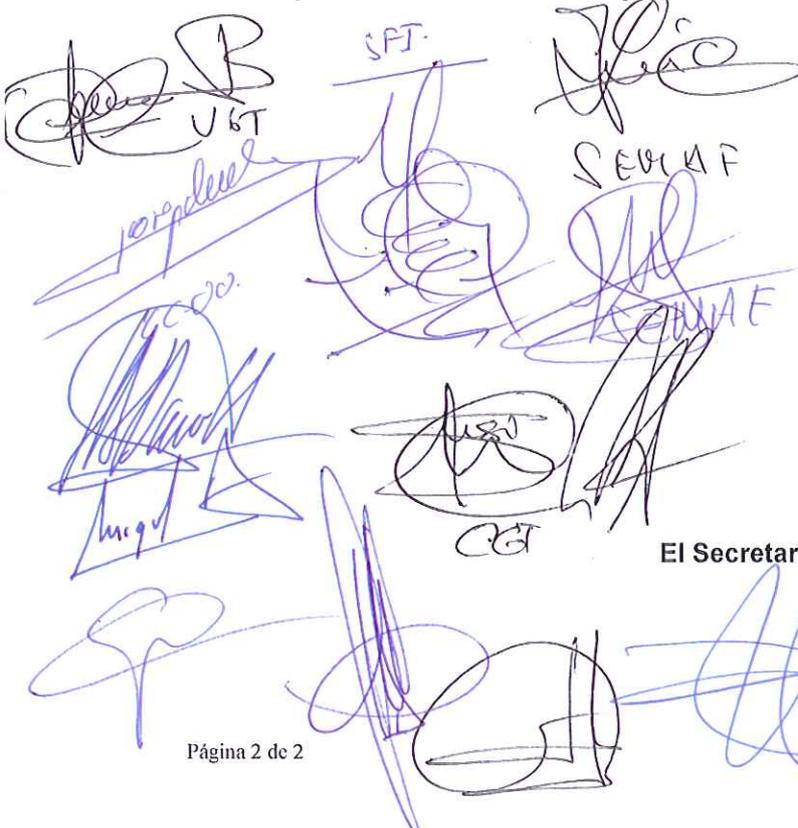
Por parte de SEMAF y CGT se manifiesta que la firma del Convenio y su duración no se vincula a los Convenios de RENFE y ADIF.

CGT matiza que no tiene inconveniente en que los tres convenios de FEVE, RENFE y ADIF se firmen en la misma fecha, pero el 31 de diciembre de 2012 no es una fecha límite para la firma del convenio de FEVE. En cuanto a la duración del Convenio podría valer la de los Convenios de RENFE y ADIF, siempre y cuando no se dilaten mucho en el tiempo, porque se quiere la convergencia lo antes posible.

Sin otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Por la representación de los Trabajadores

Por la Representación de la Empresa



Handwritten signatures of workers' representatives. Labels include: UGT, SPT, SEMAF, CGT, and El Secretario.



Handwritten signatures of company representatives.